



República de Colombia
Rama Judicial – Distrito Judicial de Cundinamarca

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE FACATATIVÁ

Veintiséis (26) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: Ordinario Laboral
Demandante (s): Pedro Antonio Cante Camacho
Demandado(s): SERVIGENERALES C.J. AREVALO S.A.S.
Radicación: 25269310300120230002500

Al despacho se encuentra el proceso de la referencia con memorial presentado por el abogado LUIS DANIEL MARTÍNEZ ARIAS, por lo anterior el juzgado **DISPONE**:

REQUERIR a la parte demandante para que se sirva adelantar nuevamente el trámite de notificación a la demandada SERVIGENERALES C.J. AREVALO S.A.S., teniendo en cuenta que, en la comunicación remitida se indicó erradamente la cuantía del proceso, además no es claro si la notificación se adelanta de conformidad a lo señalado en los artículos 6º y 8º de la Ley 2213 de 2022, o en los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

(con firma electrónica)
RAFAEL NÚÑEZ ARIAS
Juez

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE
FACATATIVÁ**

La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 48, hoy 27 de julio de 2023 a la hora de las 8:00 A.M.

LUZ AIDA BUSTOS ESPINOSA
Secretaría

Firmado Por:
Rafael Nunez Arias
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Facatativa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e4b0762381b2cf41f61febd4a60c50e8b93daaae0adce2e6683e32a1f6f6b5e2**

Documento generado en 26/07/2023 10:36:21 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>